

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA									
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2009									
Orden	Consejería / Denominación Puesto / Código	Def.	Grp.	Lab	Even	Formación Específica		Prov	V.P.P.T. C.D.

Observaciones:

El importe del C.D. se verá incrementado en el porcentaje que se establezca en los P.G.E. para el año 2009
 El Consejo de Gobierno, previo acuerdo de CIVE, bien por la especialidad de las actividades encomendadas a uno o varios puestos de trabajo, bien porque las necesidades del servicio así lo aconsejen, podrá aprobar convocatoria pública para la provisión de aquellos puestos, mediante el sistema de concurso o libre designación, entre funcionarios de cualesquiera otras Administraciones Públicas.
 En el supuesto de concurso se superpondrá a la existencia de reciprocidad. Para el personal laboral se atenderá a los dispuesto en el Convenio Colectivo o Normativa de aplicación.
 Para el cálculo del Complemento Específico del personal laboral, se aplicará la siguiente fórmula: $(VPPT \times PP) - [(X - Y) \cdot (1/6 \cdot X - Y)]$
 (P.V.) Pendiente de Valorar, (*) Valoración Provisional